

Fecha 14.07.2025	Sección Análisis	Página 21
---------------------	---------------------	--------------



Marco Baños

Legalizar el uso de acordeones

Justicia Común A.C. es una de las organizaciones ciudadanas que creyó en el actual sistema de administración de justicia electoral e impugnó el uso fraudulento de los acordeones que promovieron candidaturas afines al oficialismo.

De inicio, presentaron una queja ante el **Instituto Nacional Electoral (INE)** que la desechó sin realizar suficientes diligencias de investigación. Acto seguido, el desechamiento fue impugnado ante el **Tribunal**, instancia que confirmó la decisión del **INE**.

Visto en perspectiva, la decisión tomada por la mayoría de las magistraturas, afines al oficialismo, es de suma gravedad, porque está preparando el camino para cerrar uno de los capítulos más vergonzosos de las elecciones mexicanas y legalizar el uso ilícito de los acordeones que no solo promovieron indebidamente candidaturas simpáticas al régimen, sino que lograron inducir el voto del 11 por ciento de votantes que lo hicieron válido en las urnas para imponer los nombres ahí señalados.

En su sentencia, el **Tribunal** sostuvo que la queja no fue acompañada de los elementos de prueba necesarios, que tampoco se indicaron las circunstancias de modo, tiempo y lugar y que, tampoco, contenían indicios suficientes para ordenarle al **INE** que desplegara sus capacidades para investigar. Solo el Magistrado Reyes Rodríguez sostuvo que sí había elementos indiciarios para ins-

truir al **INE** que diera entrada a la queja y realizar diligencias que le permitieran allegarse de los elementos necesarios, sobre la base de la investigación publicada por el *Diario Reforma* que sirvió a la organización ciudadana para sustentar su queja.

Son los vuelcos constantes del Tribunal en la hora de las complacencias que fuerza interpretaciones judiciales para evadir sus propios criterios y emitir sentencias a modo. Más allá de argumentos jurídicos, cumplen el propósito de no generar molestias en Palacio Nacional y evitar llamados de atención. Sentencias de esta naturaleza van contra corriente incluso del discurso oficial, pues aleja a la ciudadanía de la posibilidad de acceder a la justicia al colocar barreras infranqueables, cuando es un hecho que debería flexibilizarse el estándar probatorio en casos de esta naturaleza. Veremos, en breve, la secuencia de argumentos para negar interés jurídico a los promoventes en los demás asuntos o para decir que los acordeones no incidieron ilegalmente en las elecciones.

Tal y como lo sostuvo Ana Laura Magaloni, en su impecable análisis, (*Reforma*, 12 de julio), estamos en una profunda transformación del sistema de admi-

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2
\$ 35910.00
Tam: 342 cm2

Fecha 14.07.2025	Sección Análisis	Página 21
----------------------------	----------------------------	---------------------

nistración de justicia, donde sentencias como la del **TEPJF** demuestran que “Morena dejó claro que el nuevo régimen hegemónico no requiere de un sistema de justicia independiente. Ello significa que tampoco ven que la **ley** sea el vehículo para gestionar y pacificar nuestras diferencias”. El problema está, entonces, en los mecanismos que se utilizarán en adelante y la forma unilateral y facciosa en la que serán aplicados con la complicidad del aparato judicial.

Como sociedad debemos reflexionar si seguiremos aceptando la eliminación de los avances democráticos que se lograron en los últimos 35 años. ¿Qué sigue? Ya se suprimieron organismos au-

tónomos estratégicos como el INAI, ya se puso en marcha la conversión del Poder Judicial con la **reforma** a la normativa que lo rige y con la ficción de las elecciones judiciales y una larga lista de cambios que concentran cada vez más el poder en un solo grupo y destruye todos los controles y contrapesos que se les opongan. Sigue la **reforma** y transformación de las instituciones electorales y de las reglas del juego político, la apropiación total del **INE**, porque al Tribunal ya lo tienen.

Profesor en UNAM y UP
Especialista en materia electoral
@MarcoBanos